Aduana
Paraguay

Asunción, 01 de febrero de 2021

U.O.C. Nº 05 /2021

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" de la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Artículo 96° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, notifica la ampliación de vigencia de contratos de prestación de servicios y provisión de bienes; suscriptos por la institución para la utilización de los saldos pendientes de ejecución de los mismos, sin alterar las demás condiciones establecidas, de conformidad al siguiente listado:

Orden	Proveedor	Descripción	Contrato
1	Lavadero el Puente de Edilberto Aspillaga	Servicio de Limpieza de Vehículos	73/2019
2	Servicio Integral del Automotor (SIA)	Servicio de Grúa	76/2019
3	Some SACIA	Provisión de Agua Mineral	83/2019
4	NS Café de Nathalia Saldivar	Servicio de Cafetería	54/2019
5	PS Line S.A.	Servicios de Impresiones	92/2019
6	Diario Express de Alfredo Lird	Provisión de Periódicos	77/2019
7	Gotze Ingeniería S.A.	Mantenimiento y Reparación de Transformadores	30/2018
8	ITECH SRL	Mantenimiento y Reparación de Transformadores	31/2018
9	Servi Travel S.A.	Provisión de Pasajes Aéreos	4/2018
10	Turismo del Este S.A.	Provisión de Pasajes Aéreos	5/2018

La modificación del plazo fue aprobada por Resolución DNA N° 1560/2020 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS Y PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuya copia se adjunta a la presente.

Por lo que solicitamos la difusión de dicha modificación contractual a través del Portal de Contrataciones Públicas. Para lo cual adjuntamos Dictamen UOC N° 92/2020, Resolución DNA N° 1560/2020, y las Adendas correspondientes debidamente suscriptas por las partes.

Atentamente.

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS